

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Gestión del Patrimonio Cultural, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, se inició en el año 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 599/10 que crea la carrera y aprueba la reglamentación general, el plan de estudios y los contenidos mínimos, Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 597/09 que designa a la Directora y Codirectora de la carrera, Resolución CD N° 262/13 que designa a los integrantes del Comité Académico. Además, se presenta la Resolución CD N° 199/12 que designa a la Comisión de Becas.

En la respuesta a la vista, se adjunta el documento que reglamenta el Trabajo de Integración Final (TIF) y la nota de elevación al Consejo Directivo de la Facultad. Esta normativa, que aún no ha sido aprobada, establece las características y requisitos del TIF y el plazo máximo para su presentación. También esta normativa establece de manera apropiada las condiciones para la elección del director, la modalidad de evaluación del TIF y la conformación del jurado responsable de llevarla a cabo.

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Codirectora, un Comité Académico integrado por 4 miembros y una Coordinación a cargo de una Especialista. La composición de la estructura de gestión y las funciones de sus integrantes se detallan en la Resolución CS N° 599/10.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y Codirectora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Magister Universitario en Instrumentos para la Valoración y Gestión del Patrimonio Artístico y Doctora en Historia del Arte y Gestión Cultural en el Mundo Hispánico, títulos otorgados por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de Historia de la Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí. Programa de Incentivos, Categoría III.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, un libro y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de becarios.

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Antropológicas y Doctora en Antropología Social, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de la cátedra de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí. Investigadora Principal del CONICET y Programa de Incentivos, Categoría I.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libros, 19 libros y ha presentado 32 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de investigadores, tesis y comités editoriales.

La estructura de gestión es pertinente para el funcionamiento de la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen los antecedentes necesarios para desempeñarse en los roles asignados. Se destaca la complementación entre los perfiles de la Directora y la Codirectora, tanto en lo disciplinar como en la experiencia profesional, pues se integra una buena experiencia académica con una de investigación.

Las funciones del Director son adecuadas para asegurar el funcionamiento de la carrera. La Codirección de la carrera colabora con la Directora en el desarrollo de las tareas y actividades y la reemplaza en casos de ausencia.

La Coordinadora articula las acciones necesarias para el desarrollo del programa de la carrera, realiza gestiones entre la Secretaría de Posgrado y el Director y entre los integrantes del Comité Académico, profesores y alumnos.

El Comité Académico está integrado por 4 miembros, quienes colaboran y asesoran a la Dirección en todo lo referido al logro de los objetivos de la carrera, en la orientación general de la formación impartida y en el diseño de los contenidos curriculares. El Comité junto a la dirección, evalúa los seminarios, verifica los contenidos curriculares y propone a los tutores del trabajo integrador.

Dos de los 4 integrantes del Comité Académico tienen título de Doctor. Los dos restantes cuentan con título de grado y antecedentes en investigación, son profesores titulares y están categorizados en el programa de incentivos con categoría I; uno de ellos dirige una carrera de posgrado y el otro es investigador superior del CONICET.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se apruebe por las instancias institucionales correspondientes la normativa del Trabajo Integrador Final de la carrera, en la que se explicitan sus características, requisitos y el plazo máximo para su presentación.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 599/10.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias obligatorias (cursos, seminarios o talleres)	12	376 hs
Carga horaria total de la carrera		376 hs

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. Los seminarios fijos son obligatorios y tienen una carga horaria de 208 horas. Otros seminarios, también obligatorios, cubren 168 horas, se proponen anualmente por la carrera y son aprobados por el Consejo Directivo y el Consejo Superior.

En la respuesta al informe de evaluación, se indica que la duración de la carrera es de ocho meses de dictado (dos cuatrimestres) y de acuerdo con el proyecto de reglamento del TIF, la presentación se realiza durante un año contado a partir del momento en que el estudiante ha aprobado los seminarios.

La organización curricular revela la confluencia de distintas disciplinas. En la respuesta al informe de evaluación, la institución manifiesta que prevé fortalecer la formulación de planes de gestión en el desarrollo curricular. La bibliografía es adecuada, aunque se sugiere su actualización permanente.

No se informa en la normativa la carga horaria práctica total de la carrera. Además, es recomendable explicitar la distribución entre horas teóricas y prácticas en cada espacio curricular.

Las actividades prácticas previstas en el plan de estudios refieren a trabajos monográficos vinculados a los seminarios. No todas las materias tienen actividades prácticas; algunas surgen fundamentalmente del taller integrador final. En él cada estudiante debe proponer un caso puntual en el que piense trabajar, que le servirá para integrar los conocimientos en un plan de gestión sobre el caso elegido. De la entrevista surge que se realizan algunas visitas o recorridos por áreas de valor patrimonial para reconocimiento, acompañados por personal de los organismos públicos responsables de su gestión.

La información brindada sobre las prácticas es de carácter general y de la descripción no se evidencia un acento específico en el análisis crítico sobre planes de gestión, teniendo en cuenta los objetivos de formación que persigue la carrera.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de la Universidad de Buenos Aires con un título de una carrera de 4 años de duración como mínimo o graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes, de las siguientes disciplinas: Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño de Indumentaria, Historia, Historia del Arte, Sociología, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Artes, Letras, Filosofía, Ciencias Antropológicas, Ciencias Políticas, Bibliotecología y Documentación (debe tener título de Profesor o Licenciado).

Los requisitos de admisión son adecuados para el perfil de la carrera y están establecidos en la Resolución CS N° 599/10.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se expliciten en la normativa la carga horaria práctica total, la distribución entre horas teóricas y prácticas en cada espacio curricular y la duración del cursado de la carrera.
- Se fortalezca la formulación de planes de gestión en el desarrollo curricular y en las actividades prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	0	2	5	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura, Antropología, Ciencias Sociales, Geografía, Historia
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

De acuerdo con la información presentada en la respuesta al informe de evaluación, todos los docentes son estables.

Los docentes que no cuentan con titulación equivalente o superior a la que otorga la carrera, reúnen antecedentes equivalentes que justifican su inclusión en el cuerpo académico de la carrera y son pertinentes para los contenidos que imparten. No obstante, se considera conveniente incrementar la proporción de docentes con título equivalente o superior al que ofrece la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel con título de Especialista o superior incluyen antecedentes en investigación, publicaciones y dirección de trabajos finales, lo que permite concluir que el cuerpo académico posee las condiciones necesarias para el dictado de la carrera.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente mediante un sistema de encuestas de carácter anónimo; allí el alumno realiza la evaluación de los seminarios según: contenido, metodología de enseñanza, conocimientos obtenidos. Se evalúa también al docente a cargo del seminario según: nivel de conocimiento y actualización académica, habilidad para despertar el interés del alumno, capacidad para transmitir contenidos y nivel de planificación y organización para el desarrollo de la asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incrementa la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
--	---

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presenta un proyecto de investigación acreditado por la UBA. El equipo está integrado por dos investigadores vinculados a la carrera, uno de ellos es el Director. La temática es pertinente. La producción científica es escasa. Los estudiantes de la carrera no participan del proyecto, pero de la entrevista surge que actualmente se encuentran involucrados en la formulación de un proyecto de investigación sobre Fray Bentos, derivado del dictado de un Seminario.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un proyecto de gestión del patrimonio cultural, destinado a evidenciar la integración de los conocimientos y las competencias adquiridos durante el cursado de la especialización. Este trabajo se realiza en el taller integrador final. El tema y la metodología inicial son seleccionados por el estudiante con asistencia de un director.

Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, como así también 6 fichas.

Los trabajos integradores finales reflejan problemáticas específicas encuadradas en el contexto temático amplio y variado que ofrece la carrera. La calidad de los trabajos es dispar. Cuatro de ellos reflejan la integración de conocimientos de los distintos seminarios de la carrera orientados a fundamentar el problema en estudio. En los otros 2, el análisis se sustenta en visiones de mayor generalidad, enmarcado en teorías o principios rectores, antes que en la elaboración propia de un plan de gestión.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. Sus antecedentes resultan adecuados.

El proyecto de reglamento del trabajo final establece los mecanismos para la elección del director, la modalidad de evaluación y la conformación del jurado que debe ser aprobado por el Comité Académico de la carrera. De éste pueden formar parte el Director, los miembros del Comité o los docentes de la Especialización.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La metodología de orientación y supervisión de los estudiantes consiste en el acompañamiento a cargo de un profesor tutor.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. El seguimiento de los graduados se realiza a través de encuestas. En ellas, se solicita información sobre el graduado: país de origen, país de residencia actual, título de grado, edad; para luego indagar en la incidencia que tuvo la Especialización en sus conocimientos, capacidades y competencias.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2014, han sido 69. De los 21 alumnos que terminaron el cursado, 12 se han graduado.

La carrera tiene 1 alumno becado que corresponde a la cohorte del 2014 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuerce la elaboración propia de un plan de gestión en el trabajo integrador final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad dispone de 20 aulas para carreras de posgrado. Además, la institución cuenta con 9 laboratorios informáticos.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

En la respuesta, se indica que la Biblioteca Central de la FADU tiene 4.199 libros funcionales a la Especialización y 2.520 la Biblioteca Andrés Blanqui del Instituto de Arte Americano.

Además, la estrecha vinculación con el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario Buschiazzo” y el Instituto de la Espacialidad Humana permite a los estudiantes acceder a sus Bibliotecas y, en el caso del primero, al Centro Documental que posee. Cabe mencionar que los institutos se encuentran en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad. A su vez, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Además, en la respuesta se incorpora el listado de suscripciones en el que se consignan 10 colecciones completas, 5 bases de datos off line y 9 on line. La biblioteca cuenta con 33.000 títulos (70.000 volúmenes).

La institución informa que se mantienen actualizadas las suscripciones de alrededor de 150 títulos de publicaciones periódicas especializadas nacionales y extranjeras, aunque la colección alcanza más de 1.000 títulos que fueron cerrados o han dejado de publicarse. También señala que en la actualidad el servicio de Diapoteca cuenta con un fondo de 30.600 imágenes fijas y 3.500 imágenes digitales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución presenta una nota suscripta por el Secretario Operativo de la Facultad que certifica que los ámbitos en los que se desarrolla la carrera cumplen con las condiciones de Higiene y Seguridad y Prevención de Riesgos conforme a la normativa vigente.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

La estructura de gestión es pertinente para el funcionamiento de la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen los antecedentes necesarios para desempeñarse en los roles asignados.

Se recomienda explicitar en la normativa la carga horaria práctica total, la distribución entre horas teóricas y prácticas en cada espacio curricular y la duración del cursado de la carrera. Asimismo, es necesario aprobar por las instancias institucionales correspondientes la

normativa del Trabajo Integrador Final de la carrera, en la que se explicitan sus características, requisitos y el plazo máximo para su presentación.

El plan de estudios revela la confluencia de distintas disciplinas. Se recomienda fortalecer la formulación de planes de gestión en el desarrollo curricular y en las actividades prácticas. Los requisitos de admisión son adecuados y están establecidos en la normativa.

El cuerpo académico resulta suficiente en diversidad de perfiles y antecedentes. Los mecanismos de supervisión de docentes son integrales. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final es adecuada para los objetivos de la carrera. Se recomienda reforzar la elaboración propia de un plan de gestión en el trabajo integrador final.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.373/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.